



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 334 / 04

29 SEP 2004

Salta,

Expediente N° 12.071/2004

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Argentina de Cirugía de la Mano, solicitando el auspicio de esta Facultad para el "XXX Congreso Argentino de Cirugía de la Mano", "VII Congreso Argentino de Terapia de la Mano" y "VIII Curso de Instrumentación quirúrgica de la mano y Miembro Superior", y;

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los temas a tratar, el prestigio de los participantes y las entidades organizadoras del Congreso, hacen del mismo un evento de gran importancia para los Profesionales del Área y para la Comunidad en general.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el "XXX CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGÍA DE LA MANO", "VII CONGRESO ARGENTINO DE TERAPIA DE LA MANO" y "VIII CURSO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA MANO Y MIEMBRO SUPERIOR", organizados por la Asociación Argentina de Cirugía de la Mano, a realizarse los días 07,08 y 09 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones Grand Bourg de Salta.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Asociación Argentina de Cirugía de la Mano y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud